



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2014-MDJM

Jesús María, 28 de enero del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 039-2014-MDJM-GM de fecha 13 de enero del 2014 la Gerencia de Municipal hace saber que la empresa VALLAS Y GIGANTOGRAFIAS DE PERU S.A. ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en un árbol navideño valorizado en S/. 24,000.00, folletos SmartCity y publicidad por un valor total ascendente a US\$ 4,985.00;

Que, mediante Informe N° 72-2014-MDJM-GAJyRC de fecha 10 de enero del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la empresa **VALLAS Y GIGANTOGRAFIAS DE PERU S.A.** a la corporación edil consistente un Árbol Navideño valorizado en S/. 24,000.00, veintiocho mil folletos SmartCity y publicidad por un valor total de US\$ 4,985.00

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE